

(21)

03
Tres



Resolución Jefatural No. 208 -2010-AGN/J

Lima, **29 ABR 2010**

VISTO, los informes N° 002-2010-AGN-DNDAAI-DAP y N° 003-2010-AGN-DNDAAI-DAP, remitido por la Dirección de Archivos Públicos; solicitando autorización para la eliminación de documentos innecesarios de las Juntas Liquidadoras, y los Informes N° 007 y 009-2010-AGN-DNDAAI-DNA/dgdlc, donde recomiendan la autorización de la eliminación de dichos documentos.



CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación, proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación; y, el único organismo con facultad para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 007-2010-AGN-DNDAAI-DNA/dgdlc y el Informe N° 009-2010-AGN-DNDAAI-DNA/dgdlc, de fecha 11 de marzo 2010, recomendando la autorización de eliminación de los referidos documentos;

Que, los documentos propuestos para su eliminación, a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo, contable y, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 23 de marzo de 2010;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED; la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 008-92-JUS y N° 005-93-JUS; y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos propuestos por la Dirección de Archivos Públicos, que perdieron su vigencia administrativa, contable, financiera, y/o legal y no revisten ninguna utilidad para la investigación; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según Acta que forma parte de la presente Resolución.



La Documentación autorizada a eliminar, esta conformada por dos grupos: el prime grupo, del periodo de 1980 a 1999, en un aproximado de 337.40 ml, y el segundo grupo, del periodo 1972 al 1999, en un aproximado de 137.85ml, haciendo un total 475.25 metros lineales, cuyos Fondos, Secciones y Series Documentales se detallan a continuación:

PRIMER GRUPO:

ENTIDAD	FECHAS EXTREMAS	ML	CAJAS
Empresa Nacional de Edificaciones	1980 - 1999	21.90	146
Empresa Nacional Pesquera	1994 - 1998	125.25	501
Empresa Nacional de Ferrocarriles	1990 - 1998	117.75	471
Empresa Minero del Perú	1986 - 1999	72.50	290
T O T A L	1980 - 1999	337.40	1408

Entidad : Empresa Nacional de Edificaciones S.A.
 Fechas extremas : 1980 - 1999
 Metros lineales : 21.90
 Cajas : 146

UNIDAD ORGANICA	FECHAS EXTREMAS	CAJAS
Asesoría Legal	1980 - 1998	2
Contabilidad	1985 - 1998	124
Personal	1992 - 1999	2
Abastecimientos	1997 - 1998	1
Saneamiento Técnico Legal	1995 - 1995	1
Gerencia Técnica	1998	3
División de Supervisión de Obras	1996 - 1998	8
Gerencia Operativa Centro Ica	1987 - 1998	4
Crédito Supervisado	1997 - 1998	1
T O T A L	1980 - 1999	146

Entidad : Empresa Nacional Pesquera S.A.
 Fechas extremas : 1994 - 1998
 Metros lineales : 125.25
 Cajas : 501

UNIDAD ORGANICA	SERIE DOCUMENTAL	FECHAS EXTREMAS	CAJAS
Contabilidad	Comprobante de caja	1994 - 1998	501
T O T A L		1994 - 1998	501





Resolución Jefatural No. 208

Entidad : Empresa Nacional de Ferrocarriles S.A.
Fechas extremas : 1990 - 1998
Metros lineales : 117.75
Cajas : 471

Table with 4 columns: UNIDAD ORGANICA, SERIES DOCUMENTALES, FECHAS EXTREMAS, CAJAS. Rows include Contabilidad (Comprobante de caja, Comprobante diario) and a TOTAL row.



Entidad : Empresa Minero del Perú S.A.
Fechas extremas : 1986 - 1999
Metros lineales : 72.50
Cajas : 290

Table with 3 columns: UNIDAD ORGANICA, FECHAS EXTREMAS, CAJAS. Rows list various units like Logística, Tesorería, Contabilidad, etc., and a TOTAL row.



SEGUNDO GRUPO:

Table with 4 columns: ENTIDAD, FECHAS EXTREMAS, ML, CAJAS. Row: Empresa Nacional de Edificaciones (1972 - 1999, 173.85, 919)

Entidad : **Empresa Nacional de Edificaciones S.A.**
 Fechas extremas : **1972 - 1999**
 Metros lineales : **173.85**
 Cajas : **919**

UNIDAD ORGANICA	FECHAS EXTREMAS	CAJAS
Auditoria	1991 - 1999	9
Oficina de Racionalización	1995 - 1998	1
Secretaría General	1995 - 1998	30
División de Planos y Programas	1980 - 1998	7
Contabilidad	1977 - 1999	628
División de Personal	1974 - 1998	43
División de Abastecimientos	1994 - 1998	5
División de Adjudicaciones	1993 - 1998	29
División Control de Contratos	1994 - 1998	4
Div de Créditos Sup Lima Centro	1989 - 1998	39
Saneamiento Técnico Legal	1991 - 1998	2
Gerencia Técnica	1996 - 1998	23
División de Obras	1983 - 1998	37
Gerencia Operativa – Ica	1987 - 1997	5
Jefatura Zonal – Ica	Sin fecha *	4
Jefatura Zonal – Huanuco	1972 - 1998	3
G. Operativa – Contabilidad Trujillo	1988 - 1998	22
G. Operativa Contabilidad Centro Lima – Trujillo	1997 - 1998	11
G. Operativa Contabilidad Iquitos	1991 - 1992	3
Gerencia Nor centro	1979 - 1998	3
División de Inmuebles – Nor centro	1984 - 1989	2
Créditos Supervisados Nor Centro	1993 - 1994	1
Div de Administración Nor Centro	1983 - 1998	8
T O T A L	1972 - 1999	919



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.



Resolución Jefatural No. 208

ARTÍCULO TERCERO.- La Dirección de Archivos Públicos, entregará los documentos materia de eliminación a la Dirección correspondiente del Archivo General de la Nación, dentro de los siete (07) días siguientes de recibida la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

